



# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 7 de marzo de 2008

NÚM. 23

## S U M A R I O

### SERIE B:

#### **Proposiciones de Ley Foral:**

- Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 9/1999, de 6 de abril, para una Carta de Derechos Sociales. Enmiendas presentadas ([Pág. 3](#)).
- Proposición de Ley Foral de garantías de espera en Atención Especializada. Plazo de presentación de enmiendas ([Pág. 6](#)).

### SERIE E:

#### **Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:**

- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que cree un programa de salud bucodental para atender a personas con enfermedad mental y/o discapacidad psíquica, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua ([Pág. 7](#)).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar una campaña de sensibilización sobre la participación infantil en el ámbito local, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai ([Pág. 8](#)).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que inicie conversaciones con la Fundación Auditorio Barañáin con el objetivo de llegar a la firma de un convenio o acuerdo de colaboración, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai ([Pág. 9](#)).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que, atendiendo la solicitud que realizan alumnos de las Escuelas de Idiomas de la Comunidad Foral, modifique la normativa existente, estableciendo al menos dos convocatorias anuales, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua ([Pág. 10](#)).
- Resolución sobre las detenciones ilegales en la “guerra contra el terror”. Aprobación por la Junta de Portavoces ([Pág. 11](#)).
- Declaración institucional con motivo de la conmemoración del día 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres. Aprobación por la Junta de Portavoces ([Pág. 11](#)).

## SERIE F:

**Preguntas:**

- Pregunta sobre las actuaciones, trámites o decisiones realizadas o materializadas por el Gobierno de Navarra para dar cumplimiento a la decisión del Parlamento de proceder a la revisión de oficio de los actos administrativos que suponen un incremento en el contrato de concesión para la construcción, conservación y explotación de la Autovía Pamplona-Logroño, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán (Pág. 12).
- Pregunta sobre las previsiones del Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana en lo referido a la sede de la Orquesta Sinfónica de Navarra en la Ciudad de la Música, formulada por el Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás (Pág. 13).
- Pregunta sobre los planes o iniciativas que tiene en marcha el Gobierno de Navarra respecto al Festival de Teatro Clásico de Olite, formulada por el Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás (Pág. 13).
- Pregunta sobre las actuaciones que piensa realizar el Gobierno de Navarra para cumplir las sentencias judiciales que determinan la falta de cobertura legal en la exigencia del pago de Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2002 y el 16 de julio de 2003, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán (Pág. 14).
- Pregunta sobre la estructura administrativa del Servicio de Bibliotecas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 15).
- Pregunta sobre la posible existencia de un proyecto para la construcción del centro de salud de Sarriguren en adjudicación anterior al actual, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Asun Fernández de Garaialde y Lazkano (Pág. 16).
- Pregunta sobre diferentes datos de las repoblaciones de trucha común o del país, alevines y huevas efectuadas en las diferentes cuencas de los ríos navarros desde el año 1993, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Ángel Agirrebengoa Imaz (Pág. 16).
- Pregunta sobre qué Departamento ha impulsado la realización del Plan Internacional de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 17).
- Pregunta sobre las intenciones del Gobierno de Navarra con respecto al Palacio Rozalejo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 18).
- Pregunta sobre si el Departamento de Educación está dispuesto a reconsiderar el restablecer la convocatoria de exámenes en septiembre para la Escuela Oficial de Idiomas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz (Pág. 18).
- Pregunta sobre la previsión del Gobierno de nivelar terrenos cercanos al casco urbano de Ujué con la tierra proveniente de los desmontes que se realizan en la construcción de la carretera, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 19).
- Pregunta sobre la modificación del DF 28/2007, que regula el primer ciclo de educación infantil, recomendaciones realizadas por el Defensor del Pueblo, vigilancia, calendarios, horarios y criterios de calidad en los centros de 0 a 3 años, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Ana Figueras Castellano (Pág. 20).
- Pregunta sobre el circuito rápido de diagnóstico y tratamiento de personas con cáncer en Pamplona y otras zonas de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre (Pág. 21).

## SERIE G:

**Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- Normas para la elección del miembro del Consejo Audiovisual de Navarra que corresponde proponer al Parlamento de Navarra, en sustitución del cesado con fecha 11 de febrero de 2008 (Pág. 22).

---

**Serie B:**  
**PROPOSICIONES DE LEY FORAL**

---

## **Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 9/1999, de 6 de abril, para una Carta de Derechos Sociales**

### **ENMIENDAS PRESENTADAS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de las enmiendas presentadas a la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 9/1999, de 6 de abril, para una Carta de Derechos Sociales, publicada en el Boletín Oficial de la Cámara núm. 22 de 29 de octubre de 2007.

Pamplona, 25 de febrero de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **ENMIENDA NÚM. 1**

**FORMULADA POR EL  
GRUPO PARLAMENTARIO  
NAFARROA BAI**

Enmienda de modificación del artículo 1.

“Artículo 1. Objetivo de la presente Ley Foral.

Es objetivo de la presente Ley Foral proclamar en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra una Carta de Derechos Sociales que posibilite a todos los ciudadanos y ciudadanas residentes y empadronados en Navarra, con un mínimo de un año, el acceso al trabajo y a una renta básica a fin de que puedan disfrutar plenamente de todos los derechos de ciudadanía.

A tal fin, se establecerán mecanismos de intervención sobre los desajustes sociales que, en forma de paro estructural, precarización laboral, crecimiento de la pobreza y cronificación de la exclusión social de una parte creciente de ciudadanos y ciudadanas, han producido en nuestra sociedad la reestructuración económica y la innovación tecnológica.”

Motivación: Para Nafarroa Bai resulta imprescindible desarrollar un abanico de recursos para procurar una vida digna a las personas y sectores más desfavorecidos –ancianos, mujeres, inmi-

grantes, etc.–, muchos de los cuales en algún momento de su vida rozan la exclusión social. Por eso, compaginar rentas básicas y recursos sociales gestionados directamente por la Administración Pública son medidas imprescindibles para un sector de la población.

El primer objetivo de la Renta Básica es precisamente el acabar con la pobreza, o al menos con sus aspectos más sangrantes, permitiendo que todas las personas puedan desarrollar una vida digna. Es decir, el garantizar a todos los miembros de la sociedad los mínimos para poder desarrollar una existencia digna es la condición inicial para que puedan hacerse efectivos otros derechos. La renta básica, por lo tanto, supone un imprescindible refuerzo a los derechos sociales.

Por ello, creemos que haber demostrado un año de empadronamiento resulta suficiente para poder recibir esta ayuda, que debe tender a ser universal como derecho de ciudadanía. Se trata de consolidar y ampliar los derechos sociales y la plena ciudadanía social con una perspectiva igualitaria.

### **ENMIENDA NÚM. 2**

**FORMULADA POR LA A.P.F. DE  
IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-  
NAFARROAKO EZKER BATUA**

Enmienda de modificación del apartado 2 del artículo único del proyecto con el contenido siguiente:

El artículo 1 de la Ley Foral queda redactado como sigue:

“Es objetivo de la presente Ley Foral proclamar en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra una Carta de Derechos Sociales que posibilite a todos los ciudadanos y ciudadanas mayores de 18 años, residentes y empadronados en Navarra con

un mínimo de un año, el acceso al trabajo y a una renta básica a fin de que puedan disfrutar plenamente de todos los derechos de ciudadanía.”

Motivación: Reducir el tiempo de residencia es una solicitud expresada por el Defensor del Pueblo. Rebajar a uno los dos años que se exigen actualmente permite que puedan ser beneficiarias de esta prestación ciudadanos venidos de otros países. Se posibilita el acceso a los dieciocho años, mayoría de edad en la que algunas personas pueden encontrarse ya en situaciones de desprotección

### ENMIENDA NÚM. 3

#### FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

Enmienda de modificación del artículo único:

Se sustituye lo propuesto:

“El artículo 4 de la Ley Foral 9/1999, de 6 de abril, para una Carta de Derechos Sociales, queda redactado como sigue:

Artículo 4. Cuantía.

1. La cuantía de la Renta Básica será la necesaria para garantizar unos ingresos del 100% del Salario Mínimo Interprofesional mensual para una sola persona, más un 20% del Salario Mínimo Interprofesional mensual para la segunda persona, más un 15% del Salario Mínimo Interprofesional mensual para cada persona a partir de la tercera.

Ninguna familia recibirá como Renta Básica un importe superior al 150% del Salario Mínimo Interprofesional mensual.

2. Se garantiza a las personas que perciben una prestación por minusvalía inferior a la cuantía de la renta básica, y que no pueden acceder a un puesto de trabajo de forma continua, una prestación económica complementaria cuya cuantía mínima será la diferencia entre ambas, hasta alcanzar el 100% del SMI.”

por la siguiente redacción:

“El artículo 4 de la Ley Foral 9/1999, de 6 de abril, para una Carta de Derechos Sociales, queda redactado como sigue:

Artículo 4. Cuantías, plazos y concesiones.

1. Las cuantías de la Renta Básica serán el resultado de relacionar el porcentaje del salario

mínimo interprofesional, que se establezca anualmente, con los ingresos propios y el número de miembros de la unidad familiar, según las siguientes escalas, para cada uno de los años referenciados:

#### AÑO 2008

1 persona: hasta el 85% del SMI.

2 personas: 105% del SMI.

3 personas: 115% del SMI.

4 personas: 125% del SMI.

5 personas: 135% del SMI.

6 o más personas: 145% del SMI.

La concesión nunca será inferior al 10% del SMI.

#### AÑO 2009

1 persona: hasta el 90% del SMI.

2 personas: 110% del SMI.

3 personas: 120% del SMI.

4 personas: 130% del SMI.

5 personas: 140% del SMI.

6 o más personas: 150% del SMI.

La concesión nunca será inferior al 10% del SMI.

#### A PARTIR DEL AÑO 2010

1 persona: hasta el 100% del SMI.

2 personas: 120% del SMI.

3 personas: 130% del SMI.

4 personas: 140% del SMI.

5 o más personas: 150% del SMI.

La concesión nunca será inferior al 10% del SMI.

Ninguna familia recibirá como Renta Básica un importe superior al 150% del Salario Mínimo Interprofesional mensual.

2. La concesión de las ayudas contempladas en esta ley tendrán una duración de seis meses prorrogables, por periodos similares y sucesivos, hasta un máximo de dos años.

3. Estos expedientes de ayudas deberán ser acordados y autorizados por resolución de la Dirección General competente en la materia, dentro del Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte.

4. Excepcionalmente, mediante expediente debidamente motivado, se podrá superar el periodo máximo de concesión establecido en el apartado anterior, cuando concurren causas especiales de ámbito personal, social o económico.

5. Estos supuestos singulares y excepcionales deberán ser acordados y autorizados mediante Orden Foral de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte.

6. El plazo máximo de resolución de las solicitudes y/o concesión de las ayudas será el que se establezca reglamentariamente en la Cartera de Servicios Sociales de ámbito general y las ayudas tendrán la consideración de prestación garantizada.

7. En todo caso, también se garantiza a las personas que perciben una prestación por minusvalía inferior a la cuantía de la renta básica, y que no pueden acceder a un puesto de trabajo de forma continua, una prestación económica complementaria cuya cuantía mínima será la diferencia entre ambas, hasta alcanzar el 100% del SMI."

Motivación: Se trata de conseguir los objetivos sociales propuestos y deseados de forma gradual, garantizando que los Presupuestos de Navarra, durante los siguientes años, den cobertura económica a esas iniciativas; a la vez que se aplica la nueva Cartera de Servicios Sociales y, en desarrollo de la misma, se diseñan los más adecuados programas de incorporación sociolaboral y de lucha contra la exclusión, dado que la Renta Básica no es, ni debe ser, finalista en sí misma, sino más bien es un espacio de transición social y personal.

#### **ENMIENDA NÚM. 4**

FORMULADA POR EL G.P.  
**UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO**  
Y LA A.P.F. DE  
**CONVERGENCIA DE DEMÓCRATAS**  
**DE NAVARRA**

Enmienda de adición de un artículo 2 con la siguiente redacción:

"1. Se exigirán como requisitos para la percepción de la renta básica los siguientes:

a) La firma de un acuerdo de incorporación sociolaboral, siempre que en el correspondiente informe social se establezca que el posible percceptor se encuentra en situación de exclusión social transitoria y no presenta obstáculos insuperables para alcanzar su inclusión social activa mediante tratamientos especializados, será necesaria.

b) Acreditar haber residido en Navarra de manera ininterrumpida durante los doce meses anteriores a la solicitud, salvo en el caso de las unidades familiares en situación de exclusión

social con menores a su cargo, en cuyo caso podrá no exigirse este requisito.

2. El contenido del acuerdo de incorporación sociolaboral se desarrollará reglamentariamente, que deberá contemplar medidas para la inclusión activa a través del trabajo y la necesidad de intervención de los equipos de incorporación sociolaboral (EISOL) en el acompañamiento social para la inserción laboral y en la evaluación del acuerdo preceptiva para la renovación de la prestación.

3. El incumplimiento del contenido del acuerdo de incorporación sociolaboral dará lugar a la pérdida de la prestación concedida y a la imposición, en su caso, de las sanciones previstas en la Ley Foral de Servicios Sociales"

Motivación: La Renta Básica es una prestación que debe contribuir a facilitar la incorporación social, siendo el trabajo la medida más efectiva para conseguir la inclusión social de las personas, ya que supone y exige su implicación activa en su propio proceso insertador, asegura unos ingresos básicos de supervivencia, promueve la participación contributiva en el mantenimiento de los gastos del sistema público de protección social, evita adicciones y conductas patológicas ligadas a la falta de actividad, etc. Por este motivo, debe estar siempre encaminada a paliar situaciones puntuales cuando el posible beneficiario puede, con los debidos apoyos, conseguir un empleo.

Por otro lado, y para evitar el efecto llamada que la subida de la Renta Básica puede producir, debe exigirse un periodo de residencia mínimo, salvo en casos excepcionales de urgencia y cuando existen menores a cargo de estas personas.

#### **ENMIENDA NÚM. 5**

FORMULADA POR LA A.P.F. DE  
**IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-**  
**NAFARROAKO EZKER BATUA**

Enmienda de adición de una nueva disposición adicional con el siguiente contenido:

"Los trabajadores adscritos a los Programas de Empleo Social percibirán un salario neto de entre el 130 % y el 140 % del SMI vigente por una jornada de 35 horas"

Motivación: La modificación de la cuantía de la Renta Básica debe conllevar incrementos del salario, que, considerado insuficiente, perciben personas que se integran en programas de incorporación social y laboral y atraviesan situaciones similares a las de las personas perceptoras de Renta Básica.

**ENMIENDA NÚM. 6****FORMULADA POR LA A.P.F. DE  
IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-  
NAFARROAKO EZKER BATUA**

Enmienda de adición de una nueva disposición adicional con el siguiente contenido:

“El Gobierno de Navarra establecerá reglamentariamente una ayuda extraordinaria para el pago de arrendamiento de vivienda a la que podrán optar los perceptores de la Renta Básica y otras personas cuyos ingresos, compatibles con las mismas normas que los perceptores de la Renta Básica, no superen el 150% del SMI.

Dichas ayudas tendrán un importe máximo del 60% del SMI y del 70% del precio del arrendamiento, y una duración máxima de 36 meses”

Motivación: Las personas que están en situación socioeconómica difícil, precisan de tres medidas básicas de apoyo para poder salir de esa situación por la que atraviesan, un salario social, vivienda y posibilidad de trabajo. Si con la colaboración de la Administración Foral y la Administración del Estado se van a facilitar ayudas para el pago de alquiler que posibilitan la emancipación de jóvenes con rentas bajas, posibilitárselo a aquellas personas adultas que pasan por situaciones socioeconómicas difíciles y transitorias debe ser una actuación prioritaria.

---

**Proposición de Ley Foral de garantías de espera en Atención Especializada****PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS**

En sesión celebrada el día 3 de marzo de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 28 de febrero, acordó tomar en consideración la proposición de Ley Foral de garantías de espera en Atención Especializada, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 31, de 23 de noviembre de 2007.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

**1.º** Disponer que la proposición de Ley Foral de garantías de espera en Atención Especializada se tramite por el procedimiento ordinario.

**2.º** Atribuir la competencia para dictaminar sobre la referida proposición a la Comisión de Salud.

**3.º** Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

A partir de la publicación del presente Acuerdo se abre un **plazo de quince días hábiles, que finalizará el día 4 de abril, a las 12 horas**, durante el cual los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán formular enmiendas a la proposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 147 del Reglamento.

Pamplona, 3 de marzo de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

---

**Serie E:  
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

---

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que cree un programa de salud bucodental para atender a personas con enfermedad mental y/o discapacidad psíquica**

*PRESENTADA POR LA AGRUPACIÓN DE PARLAMENTARIOS FORALES DE IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFARROAKO EZKER BATUA*

En sesión celebrada el día 3 de marzo de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que cree un programa de salud bucodental para atender a personas con enfermedad mental y/o discapacidad psíquica, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Salud y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 3 de marzo de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

La APF de Izquierda Unida de Navarra Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en la Cámara, presenta a la Comisión de Salud del Parlamento de Navarra la siguiente moción para su debate.

Exposición de motivos

Recientemente se ha firmado un acuerdo entre el Ministerio de Sanidad y la Consejera de Salud, para la cofinanciación de la salud bucodental en niños de entre 7 y 8 años. Por medio de este

acuerdo el Gobierno de Navarra recibirá una subvención de 160.000 euros, lo que supone el 50% del gasto en este tramo de edad.

En Navarra tenemos un programa propio más amplio en la cobertura de edad que el suscrito por el acuerdo mencionado. No obstante, la cantidad que se recibirá tras el acuerdo suscrito debiera redundar en abrir la atención bucodental a las personas que por sus dolencias necesitan una atención preventiva en lo que a salud de la boca se refiere.

En alguna ocasión hemos presentado iniciativas en el sentido de que se tuviera en cuenta a las personas que sufren enfermedad motivada por un trastorno mental grave y por personas con discapacidad psíquica, la medicación que se les administra y el deficiente sistema inmunológico trae consigo problemas de salud bucodental en la mayoría de las personas enfermas.

Navarra debe ser pionera y conseguir la excelencia en atención sociosanitaria. Por lo antes expuesto, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra para que cree un programa de salud bucodental que atienda a las personas que sufren una enfermedad por trastorno mental grave y/o una discapacidad psíquica, con un grado de minusvalía igual o superior al 65 %, según certificación expedida por el Departamento de Asuntos Sociales del Gobierno de Navarra.

Pamplona, 21 de febrero de 2008

La Parlamentaria Foral: Ana Figueras Castellano

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar una campaña de sensibilización sobre la participación infantil en el ámbito local**

*PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROA BAI*

En sesión celebrada el día 3 de marzo de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar una campaña de sensibilización sobre la participación infantil en el ámbito local, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 3 de marzo de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Patxi Zabaleta y Maiorga Ramírez, portavoces del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente moción para su debate y votación en Pleno:

#### Motivación

Los entes locales, como institución más cercana a los ciudadanos, están obligados a emprender acciones políticas que pongan plenamente en práctica la Convención de los Derechos del Niño y la Niña, teniendo en cuenta sus derechos en las decisiones municipales y asegurando que todas las medidas se tomen en consonancia con el interés superior del niño/a.

Cuando hablamos de los Derechos del Niño quizá nos vienen a la cabeza los pueblos en vías de desarrollo, con el convencimiento de que en nuestros pueblos se cumplen todos ellos, pero basta tomarse un poco de tiempo para darse cuenta de que no es así, no al menos en lo que respecta al artículo 12. El fomento de la participación de los niños y niñas hará que nuestras ciudades miren hacia un futuro más sostenible, más humano y en el que a todos/as se nos tenga en cuenta.

Es tiempo de actuar y seguir sensibilizando positivamente hacia la necesidad, por un lado, de

recabar y compartir información relativa a estos temas y, por otro, de reorientar las políticas de infancia hacia la promoción y protección de Los Derechos de la Infancia y seguir trabajando para que las próximas generaciones de niños y niñas mejoren en su condición de ciudadanos de pleno derecho cumpliendo y reconociendo sus derechos y deberes.

En la actualidad ya hay muchas comunidades en el ámbito mundial trabajando para conseguir que la situación de la infancia mejore. En la sesión de trabajo realizada en la Comisión de Administración Local en este Parlamento con los representantes de Unicef, en la que nos dieron a conocer el programa "Ciudades Amigas de la Infancia", todos los parlamentarios allí presentes coincidíamos en la necesidad de aceptar el reto de promover la participación infantil en nuestras instituciones locales. En ese sentido, reconocíamos que había una falta de conocimiento en estos temas ya que en Navarra ni uno sólo de nuestros municipios es Amigo de la Infancia a pesar de que en muchos de ellos, sin lugar a dudas, se están realizando acciones promotoras del bienestar infantil.

Por ello, este Grupo Parlamentario, formula la siguiente propuesta de acuerdo:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a través del Departamento de Administración Local a:

1. Que realice una campaña de sensibilización sobre la participación infantil en el ámbito local.

2. Que realice una campaña de publicidad e información a los entes locales de programas tales como Ciudades Amigas de la Infancia

3. Proporcione ayuda técnica para que las entidades locales puedan elaborar Planes Integrales de Infancia.

4. Proporcione ayuda técnica para poder hacer una evaluación del Estado de la Infancia en el municipio, utilizando por ejemplo, los Indicadores Municipales de Aplicación de la Convención de los Derechos del Niño y la Niña.

Pamplona-Iruña, 25 de febrero de 2008

Los Parlamentarios Forales: Patxi Zabaleta Zabaleta y Maiorga Ramírez Erro

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que inicie conversaciones con la Fundación Auditorio Barañáin con el objetivo de llegar a la firma de un convenio o acuerdo de colaboración**

*PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROA BAI*

En sesión celebrada el día 3 de marzo de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que inicie conversaciones con la Fundación Auditorio Barañáin con el objetivo de llegar a la firma de un convenio o acuerdo de colaboración, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 3 de marzo de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

El Grupo Parlamentario de Nafarroa Bai, ante la Mesa del Parlamento de Navarra, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 192 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y posterior votación en el Pleno la siguiente moción:

Exposición de motivos

La Fundación Auditorio Barañáin, a día de hoy, no dispone de vías reales en el articulado de ayudas que el Departamento de Cultura y Turismo tiene estructurado, para acceder a una vía de relación con dicho departamento por el que se le conceda una cantidad presupuestaria a cambio de realizar una serie de acciones que el departamento estime oportunas.

El hecho de haber creado una Fundación no permite a dicha institución presentarse a la convocatoria de "Arte y Cultura," reservada para Ayuntamientos.

Por otro lado, la Convocatoria "Convenios con Entidades Culturales y Artísticas" está en estos momentos saturada, por ser muchas y variadas las entidades que acceden a dicha convocatoria, y cuya subsistencia depende en gran parte de dicha subvención, que se concede a un listado de entidades muy similar en los últimos años.

Además, la Fundación Auditorio Barañáin, habiendo recibido numerosos premios y avales a nivel nacional, podría complementar y optimizar recursos del Departamento, puesto que así lo ha demostrado en esta trayectoria de casi cinco años, con lo que la negociación y firma de un convenio entre dicha entidad y el Departamento de Cultura es, además de necesaria para la Fundación Auditorio Barañáin, muy beneficiosa para el Departamento, que puede liberar trabajos y programas para encomendarlos a otra entidad.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Nafarroa Bai presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que inicie conversaciones con la Fundación Auditorio Barañáin en el plazo de un mes, con el objetivo de llegar a firma de un convenio o acuerdo de colaboración singular para poner en valor para Navarra el espacio escénico existente en el municipio de Barañáin, encomendándole los programas y tareas que estime oportunas.

Iruñea, a 25 febrero de 2008

Los Parlamentarios Forales: Patxi Zabaleta Zabaleta y Maiorga Ramírez Erro

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que, atendiendo la solicitud que realizan alumnos de las Escuelas de Idiomas de la Comunidad Foral, modifique la normativa existente, estableciendo al menos dos convocatorias anuales**

*PRESENTADA POR LA AGRUPACIÓN DE PARLAMENTARIOS FORALES DE IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFARROAKO EZKER BATUA*

En sesión celebrada el día 3 de marzo de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que, atendiendo la solicitud que realizan alumnos de las Escuelas de Idiomas de la Comunidad Foral, modifique la normativa existente, estableciendo al menos dos convocatorias anuales, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante la Comisión de Educación y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 3 de marzo de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

La APF de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, propone para su debate en Comisión de Educación la siguiente moción:

#### **Exposición de motivos**

La orden foral que elimina la convocatoria de exámenes en septiembre de la Escuela Oficial de Idiomas es posible que se haya realizado teniendo como objetivo racionalizar los recursos. Con esta orden foral se pretende limitar los recursos necesarios a la hora de realizar la convocatoria de los exámenes.

De esta manera pone en riesgo el éxito en el proceso de aprendizaje de los alumnos. El mantenimiento del sistema tradicional de convocatoria de examen en septiembre facilita la obtención de las necesarias certificaciones.

Conviene recordar que, en aplicación del actual sistema educativo, es práctica habitual en otras comunidades autónomas la realización de dos convocatorias anuales, interpretando de forma más racional lo dispuesto en el artículo 4 del RD 1629/2006, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial.

En el apartado 3 de la Ley dice: "Las administraciones educativas organizarán, al menos, una convocatoria anual de pruebas para la obtención de los certificados correspondientes a los niveles intermedio y avanzado."

Al no realizarse en esta Comunidad Foral una doble convocatoria de exámenes anual, ajustándose sólo a los mínimos marcados, el estudiante navarro se coloca en desventaja a estudiantes de otras Escuelas de Idiomas.

#### **Propuesta de resolución:**

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, atendiendo la solicitud que realizan los alumnos de las Escuelas de Idiomas de la Comunidad Foral, modifique la normativa existente, estableciendo al menos dos convocatorias anuales, restituyendo la convocatoria de septiembre, de la prueba requerida para la obtención de la certificación que para uno de los niveles e idiomas se imparten en esta Comunidad Foral.

Pamplona, 25 de febrero de 2008

El Portavoz: Ion Erro Armendáriz

## Resolución sobre las detenciones ilegales en la “guerra contra el terror”

### APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 3 de marzo de 2008, la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el Acuerdo de la Comisión Especial de Convivencia y Solidaridad Internacional, de 27 de febrero de 2008, elevando una propuesta de Resolución sobre las detenciones ilegales en la “guerra contra el terror”, SE ACUERDA:

Aprobar dicha propuesta, cuyo texto se transcribe a continuación:

“El Parlamento de Navarra se suma a la petición de parlamentarios y parlamentarias de todo

el mundo para que el Congreso de Estados Unidos promulgue leyes que pongan fin a las detenciones ilegales en la *guerra contra el terror* y suscribe el marco de Derechos Humanos de la ONU para que las políticas y prácticas de detención en Estados Unidos en la *guerra contra el terror* estén en consonancia con las normas internacionales de derechos humanos, objetivo cuyo primer paso deber ser el cierre del centro de detención de Guantánamo.”

Pamplona, 3 de marzo de 2008.

La Presidenta: Elena Torres Miranda

---

## Declaración institucional con motivo de la conmemoración del día 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres

### APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 3 de marzo de 2008, la Junta de Portavoces aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra apuesta por la Colaboración Institucional, dentro del marco competencial propio, con el Gobierno de España en el desarrollo y aplicación de todas las medidas previstas en la Ley de Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres junto con el Primer Plan Foral de Igualdad, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de las mujeres y avanzar hacia la igualdad real entre ambos sexos.

2. El Parlamento de Navarra considera imprescindible el cumplimiento de la Ley Foral 2/2003, de 7 de marzo. Para ello, es necesario la puesta en marcha de Centros de Atención Integral para las mujeres; así como pisos de acogida.

3. El Parlamento de Navarra apuesta por impulsar políticas de erradicación de la inestabilidad laboral, el desempleo y la temporalidad que sigue afectando esencialmente al empleo femenino y por impedir las diferencias retributivas que todavía persisten, pese a los avances en ambas cuestiones. Por eso, es importante el apoyo público a las empresas para la elaboración de Planes de Igualdad.

4. Por otra parte, el Parlamento de Navarra considera necesario elaborar un Plan para la integración sociolaboral de mujeres inmigrantes e insistir en la corresponsabilidad entre hombres y mujeres en el cuidado de las personas y en los trabajos domésticos.

5. Asimismo, el Parlamento Foral considera que, desde los poderes públicos, hay que favorecer la creación de servicios de apoyo temporales, para atender el cuidado de la infancia en situaciones específicas, como vacaciones escolares o actividades de tiempo libre; así como, realizar estadísticas que permitan visualizar el trabajo no remunerado que realizan las mujeres, enfatizando su importancia para la economía de la comunidad foral.

6. Finalmente, el Parlamento de Navarra se posiciona a favor de las campañas de concienciación y sensibilización contra la violencia de género, campañas que involucren a todos los sectores de la sociedad, a la comunidad educativa y particularmente a los medios de comunicación, como principales formadores de opinión y eficaces aliados, que pongan en cuestión los estereotipos culturales que legitiman las conductas violentas contra las mujeres.”

Pamplona, 3 de marzo de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

---

**Serie F:  
PREGUNTAS**

---

**Pregunta sobre las actuaciones, trámites o decisiones realizadas o materializadas por el Gobierno de Navarra para dar cumplimiento a la decisión del Parlamento de proceder a la revisión de oficio de los actos administrativos que suponen un incremento en el contrato de concesión para la construcción, conservación y explotación de la Autovía Pamplona-Logroño**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JUAN JOSÉ LIZARBE BAZTÁN*

En sesión celebrada el día 3 de marzo de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre las actuaciones, trámites o decisiones realizadas o materializadas por el Gobierno de Navarra para dar cumplimiento a la decisión del Parlamento de proceder a la revisión de oficio de los actos administrativos que suponen un incremento en el contrato de concesión para la construcción, conservación y explotación de la Autovía Pamplona-Logroño, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en una próxima Sesión Plenaria.

Pamplona, 3 de marzo de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Juan José Lizarbe Baztán, Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, de conformidad con el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral en Pleno, en relación con las

actuaciones realizadas por el Gobierno de Navarra para dar cumplimiento a la decisión de este Parlamento de revisar de oficio los actos administrativos por los que modificaron las cláusulas del contrato de concesión de la A-12.

Justificación

El pasado día 7 de febrero la Comisión de Economía y Hacienda del Parlamento de Navarra aprobó una moción del Grupo Parlamentario Socialista, por la que instaba al Gobierno de Navarra a la citada revisión de unos actos que suponen un incremento de 35 y 19.9 millones de euros, en el contrato de "concesión de obras públicas para la construcción, conservación y explotación de la autovía Pamplona-Logroño".

Texto de la pregunta

¿Qué actuaciones, trámites o decisiones ha realizado o materializado el Gobierno de Navarra o piensa realizar en el futuro, para dar cumplimiento a la decisión del Parlamento tomada en la reunión de la Comisión de Economía y Hacienda del pasado 7 de febrero, para proceder a la revisión de oficio de los referidos actos administrativos?

Pamplona, 25 de febrero de 2008

El Parlamentario Foral: José Lizarbe Baztán

## **Pregunta sobre las previsiones del Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana en lo referido a la sede de la Orquesta Sinfónica de Navarra en la Ciudad de la Música**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ROMÁN FELONES MORRÁS*

En sesión celebrada el día 3 de marzo de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre las previsiones del Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana en lo referido a la sede de la Orquesta Sinfónica de Navarra en la Ciudad de la Música, formulada por el Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en la Comisión de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana.

Pamplona, 3 de marzo de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Román Felones Morrás, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta oral para ser respondida por

parte del Consejero de Cultura y Turismo en la comisión correspondiente.

Exposición de motivos

En la sesión de la Comisión de Educación habida el día 13 de febrero de 2008, compareció el Consejero de Educación, Sr. Pérez Nievas, para dar cuenta de las previsiones en la construcción de la llamada "Ciudad de la Música", en varias ocasiones presentada por el Gobierno Foral.

Entre los escasos datos aportados por el Consejero, quedó claro que el tercer cubo de la susodicha ciudad, en concreto la futura sede de la Orquesta Sinfónica de Navarra, dependía del Departamento de Cultura y Turismo.

A la vista de este reparto de responsabilidades, desde el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra interesa conocer:

Texto de la pregunta

¿Cuáles son las previsiones del Departamento de Cultura y Turismo en lo referido a esta parte de la Ciudad de la Música, es decir, la sede de la Orquesta Sinfónica de Navarra?

Pamplona, 26 de febrero de 2008

El Parlamentario Foral: Román Felones Morrás

## **Pregunta sobre los planes o iniciativas que tiene en marcha el Gobierno de Navarra respecto al Festival de Teatro Clásico de Olite**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ROMÁN FELONES MORRÁS*

En sesión celebrada el día 3 de marzo de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre los planes o iniciativas que tiene en marcha el Gobierno de Navarra respecto al Festival de Teatro Clásico de Olite, formulada por el Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en la Comisión de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana.

Pamplona, 3 de marzo de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Román Felones Morrás, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Cámara, artículos 186 y siguientes, formula para su respuesta en la Comisión correspondiente la siguiente pregunta oral al Consejero de Cultura y Turismo:

Exposición de motivos

Los medios de comunicación se han hecho eco en los días pasados de una serie de iniciativas adoptadas por el Departamento de Cultura y Turismo, que suponen un cambio cualitativo en

determinados programas. Una de ellas es la relativa al Festival de Teatro Clásico de Olite, para el que, al parecer, se ha designado un nuevo director.

A la vista de lo anterior, interesa conocer:

Texto de la pregunta

¿Qué planes e iniciativas tiene en marcha el Gobierno de Navarra respecto al Festival de Teatro Clásico de Olite?

Pamplona, 26 de febrero de 2008

El Parlamentario Foral: Román Felones Morrás

**Pregunta sobre las actuaciones que piensa realizar el Gobierno de Navarra para cumplir las sentencias judiciales que determinan la falta de cobertura legal en la exigencia del pago de Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2002 y el 16 de julio de 2003**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JUAN JOSÉ LIZARBE BAZTÁN*

En sesión celebrada el día 3 de marzo de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre las actuaciones que piensa realizar el Gobierno de Navarra para cumplir las sentencias judiciales que determinan la falta de cobertura legal en la exigencia del pago de Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2002 y el 16 de julio de 2003, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en una próxima Sesión Plenaria.

Pamplona, 3 de marzo de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Juan José Lizarbe Baztán, Parlamentario Foral, formula la siguiente pregunta oral para su contestación en Pleno, en relación con la indebida

aplicación en Navarra del Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos (IVMDH) entre el 1 de enero de 2002 y el 16 de julio de 2003.

Justificación

A propuesta del Gobierno del Partido Popular, se aprobó la Ley 24/2001, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, que estableció a partir del 1 de enero de 2002 un nuevo impuesto de carácter indirecto –IVMDH–, que supuso un incremento del precio de los carburantes, perjudicando la rentabilidad del trabajo de los profesionales del transporte, y de todos los ciudadanos.

La aplicación en Navarra de este nuevo impuesto indirecto ideado por el Partido Popular ha estado jalonada de dudas y confusión ante la actuación del Gobierno de Navarra, liderado por UPN-PP. Así, sin atreverse a contrariar públicamente la perjudicial decisión estatal de gravar con nuevos impuestos a los profesionales del transporte y al consumo general de carburantes, tampoco se atreve a apoyarla, optando por exigir su pago a los suministradores navarros de combustible.

Esta inadecuada actuación del Ejecutivo foral ha sido censurada y desaprobada por diferentes

sentencias de los Tribunales de Justicia, al determinar que la Hacienda Foral no tenía derecho a recaudar un nuevo impuesto de hidrocarburos entre enero de 2002 y julio de 2003, al no tener la necesaria cobertura legal.

Texto de la pregunta

¿Qué actuaciones piensa realizar el Gobierno de Navarra para cumplir las recientes sentencias judiciales que determinan la falta de cobertura

legal en la exigencia del pago del IVMDH –antes referido– en el período del 1 de enero de 2002 al 16 de julio de 2003, y su extensión al conjunto de suministradores y clientes de los mismos, y en consecuencia compensar el incremento indebido que sufrieron en dicho período?

Pamplona, 28 de febrero de 2008.

El Parlamentario Foral: Juan José Lizarbe Baztán

---

## **Pregunta sobre la estructura administrativa del Servicio de Bibliotecas**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. PATXI TELLETXEA EZKURRA*

En sesión celebrada el día 3 de marzo de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la estructura administrativa del Servicio de Bibliotecas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en la Comisión de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana.

Pamplona, 3 de marzo de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Patxi Telletxea Ezkurra, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral al Gobierno de Navarra para su respuesta en la Comisión de Cultura y Turismo.

Servicio de Bibliotecas del Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana.

¿Considera el Consejero de Cultura y Turismo suficiente la estructura administrativa del Servicio de Bibliotecas para poder atender los retos de futuro del sistema bibliotecario en Navarra?

Pamplona-Iruñea, 28 de febrero de 2008

El Parlamentario Foral: Patxi Telletxea Ezkurra

## **Pregunta sobre la posible existencia de un proyecto para la construcción del centro de salud de Sarriguren en adjudicación anterior al actual**

*FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.<sup>a</sup> ASUN FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO*

En sesión celebrada el día 3 de marzo de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la posible existencia de un proyecto para la construcción del centro de salud de Sarriguren en adjudicación anterior al actual, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Asun Fernández de Garaialde y Lazkano.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 3 de marzo de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Asun Fernández de Garaialde, Parlamentaria del Grupo Parlamentario NABAI, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta para su respuesta por escrito a la Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, Excm. Sra. Kutz:

1.- ¿Es cierto o no que existió un proyecto para la construcción del centro de salud de Sarriguren en adjudicación anterior al actual? Si lo hubo, se solicita copia del mismo.

2.- ¿Es cierto o no que hubo una adjudicación para dicho proyecto? Si lo hubo, se solicita copia de dicha adjudicación.

Pamplona-Iruña, 25 de febrero de 2008.

La Parlamentaria Foral: Asun Fernández de Garaialde y Lazkano Sala

## **Pregunta sobre diferentes datos de las repoblaciones de trucha común o del país, alevines y huevas efectuadas en las diferentes cuencas de los ríos navarros desde el año 1993**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ ÁNGEL AGIRREBENGOA IMAZ*

En sesión celebrada el día 3 de marzo de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre diferentes datos de las repoblaciones de trucha común o del país, alevines y huevas efectuadas en las diferentes cuencas de los ríos navarros desde el año 1993, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Ángel Agirrebengoa Imaz.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 3 de marzo de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

José Ángel Agirrebengoa Imaz, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Navarra para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

En fechas recientes, el Departamento de Medio Ambiente y Desarrollo Rural ha adoptado una medida extrema y jamás conocida de vedar para la pesca de la trucha una elevada cifra de kilómetros de los ríos existentes en la vertiente cantábrica, y entre ellos, los de la cuenca del Bidasoa.

Existe entre los aficionados a la pesca de la comarca afectada un generalizado disgusto por la grave decisión adoptada, que les va a privar de practicar su afición favorita durante un plazo que temen, además, que sea prolongado en el tiempo.

Entienden asimismo, según conversaciones mantenidas con varios afectados e informaciones que nos han sido facilitadas, que, desde su punto de vista, el problema de escasez de truchas se debe a distintos factores pero, entre ellos y no el menos importante, la falta de repoblaciones que no se han efectuado en los últimos años, y es por lo que desea conocer lo siguiente:

1.- Total de repoblaciones de trucha común o del país, alevines y huevas, efectuada en la cuenca del Bidasoa desde el año 1993 hasta la actualidad.

2.- Desglose del total de repoblaciones de trucha común o del país, alevines y huevas, efectuadas año por año desde el mencionado ejercicio de 1993 hasta la actualidad, así como los municipios y tramos en los que fue llevada a cabo.

3.- Procedencia de los ejemplares de trucha común o del país, alevines y huevas, utilizados en las repoblaciones sobre las que se solicita información.

4.- En su caso, si se hubiera utilizado este medio, cantidad de truchas común o del país, alevines y huevas criados en la piscifactoría San Francisco Javier, existente en Oronoz-Mugairi, y utilizados en repoblaciones en Navarra, en qué municipios, ríos y tramos en los que se llevaron a cabo, año por año y desde el ejercicio de 1993.

Iruña, 25 de febrero de 2008

El Parlamentario Foral: José Ángel Agirreben-  
goa Imaz

---

## **Pregunta sobre qué Departamento ha impulsado la realización del Plan Internacional de Navarra**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. PATXI TELLETXEA EZKURRA*

En sesión celebrada el día 3 de marzo de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre qué Departamento ha impulsado la realización del Plan Internacional de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 3 de marzo de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Patxi Telletxea Ezkurra, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra.

Plan Internacional de Navarra

¿Qué Departamento ha impulsado su realización, qué servicios de la Administración lo han realizado? ¿Tiene el Gobierno intención de presentarlo ante la Cámara?

Pamplona/Iruña, 26 de febrero de 2008

El Parlamentario Foral: Patxi Telletxea Ezkurra

## **Pregunta sobre las intenciones del Gobierno de Navarra con respecto al Palacio Rozalejo**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. PATXI TELLETXEA EZKURRA*

En sesión celebrada el día 3 de marzo de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las intenciones del Gobierno de Navarra con respecto al Palacio Rozalejo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 3 de marzo de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Patxi Telletxea Ezkurra, Parlamentario del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta en relación con el palacio Rozalejo, para su contestación por escrito por el Gobierno de Navarra:

¿Qué va a hacer el Gobierno de Navarra con el palacio Rozalejo? ¿Qué proyecto tiene para solucionar el mal estado del edificio? ¿Qué va a hacer para dar al edificio un uso público?

Pamplona, 26 de febrero de 2008

El Parlamentario Foral: Patxi Telletxea

## **Pregunta sobre si el Departamento de Educación está dispuesto a reconsiderar el restablecer la convocatoria de exámenes en septiembre para la Escuela Oficial de Idiomas**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ION ERRO ARMENDÁRIZ*

En sesión celebrada el día 3 de marzo de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si el Departamento de Educación está dispuesto a reconsiderar el restablecer la convocatoria de exámenes en septiembre para la Escuela Oficial de Idiomas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 3 de marzo de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

La APF de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su contestación por escrito por el Departamento de Educación la siguiente pregunta:

Los alumnos de la Escuela Oficial de Idiomas, tanto de Pamplona como de Tudela, manifiestan su disconformidad con la orden foral que elimina la convocatoria de exámenes en septiembre, pareciendo injusto que se niegue esa oportunidad, para poder presentarse y obtener los resultados apetecibles se hace la siguiente pregunta:

¿Está dispuesto de Departamento de Educación a reconsiderar la situación creada y restablecer la convocatoria de exámenes en septiembre para la Escuela Oficial de Idiomas?

Pamplona, 25 de febrero de 2008

El Parlamentario Foral: Ion Erro Armendáriz

## **Pregunta sobre la previsión del Gobierno de nivelar terrenos cercanos al casco urbano de Ujué con la tierra proveniente de los desmontes que se realizan en la construcción de la carretera**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO*

En sesión celebrada el día 3 de marzo de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la previsión del Gobierno de nivelar terrenos cercanos al casco urbano de Ujué con la tierra proveniente de los desmontes que se realizan en la construcción de la carretera, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 3 de marzo de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta:

En los desmontes que se están realizando en la construcción de la carretera de Ujué se va a mover una ingente cantidad de tierra que se está

depositando a un kilómetro del pueblo. Según lo previsto, esa tierra depositada ocuparía un espacio de unos trescientos metros de largo por unas medidas máximas de cien de ancho y una altura de hasta veinte metros de grosor en el lugar de mayor acumulación. Parte de ese material que se está moviendo bien valdría para nivelar y allanar terrenos en los alrededores del pueblo para dotarlo de parques y aparcamientos, máxime ahora que se espera un aumento de visitantes una vez hecha la carretera y acabada de restaurar la iglesia fortaleza.

A la vista de lo anterior, este parlamentario desea conocer:

¿Tiene previsto el Gobierno de Navarra el estudio y aprovechamiento de esta oportunidad, para nivelar terrenos hábiles tales como el área próxima al frontón, área próxima a Pastas Urrutia, calle San Isidro, Castillazo, zona de San Miguel u otros cercanos al casco urbano de Ujué, que puedan paliar el déficit actual existente y proporcionar a los habitantes de esa villa dotaciones largamente demandadas, como parques para el vecindario y aparcamientos tanto para residentes como para los cada vez más numerosos visitantes a este centro neurálgico de la cultura histórico-artística de Navarra?

Iruña, 28 de febrero de 2008

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

## **Pregunta sobre la modificación del DF 28/2007, que regula el primer ciclo de educación infantil, recomendaciones realizadas por el Defensor del Pueblo, vigilancia, calendarios, horarios y criterios de calidad en los centros de 0 a 3 años**

*FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.<sup>a</sup> ANA FIGUERAS CASTELLANO*

En sesión celebrada el día 3 de marzo de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la modificación del DF 28/2007, que regula el primer ciclo de educación infantil, recomendaciones realizadas por el Defensor del Pueblo, vigilancia, calendarios, horarios y criterios de calidad en los centros de 0 a 3 años, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Ana Figueras Castellano.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 3 de marzo de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Ana Figueras Castellano, Parlamentaria de la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para su contestación por escrito al Departamento de Educación.

¿Piensa el departamento de Educación modificar el DF 28/2007, de 26 de marzo, que regula el primer ciclo de educación infantil?

¿Piensa el Departamento de Educación por medio del Consejero adaptar a un posible nuevo decreto las recomendaciones realizadas por el Defensor del Pueblo?

¿Consideran el Departamento de Educación y su Consejero que se debe vigilar cada uno de los centros abiertos para niños de 0-3 años?

¿Considera que se deben establecer criterios que regule el horario y calendario de los centros de 0-3 años?

¿Cree necesario y prioritario establecer convenios con entidades locales para la financiación y homogenización que establezcan criterios de servicios de calidad?

¿Considera oportuno establecer procedimientos de admisión para todos los centros de la red pública?

¿Participan el Departamento y su Consejero de la doble red en la educación "red educativa" y "red no educativa" con el descontrol de las condiciones de escolarización de los primeros 3 años?

Pamplona, 28 de febrero de 2008

La Parlamentaria Foral: Ana Figueras Castellano

## **Pregunta sobre el circuito rápido de diagnóstico y tratamiento de personas con cáncer en Pamplona y otras zonas de Navarra**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. IOSEBA ECEOLAZA LATORRE*

En sesión celebrada el día 3 de marzo de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el circuito rápido de diagnóstico y tratamiento de personas con cáncer en Pamplona y otras zonas de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 3 de marzo de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Ioseba Eceolaza Latorre, Parlamentario del Grupo Parlamentario NABAI, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta para que sea respondida de

manera escrita por la Consejera del Departamento de Salud.

Sobre algunos pacientes de oncología de la zona Tudela se pregunta:

1.- ¿El circuito rápido de diagnóstico y tratamiento de personas con sospecha fundada de cáncer sólo funciona en Pamplona, o está extendido a otras zonas de Navarra? ¿Qué tipo de formación han recibido los profesionales de las diferentes áreas?

2. ¿Por qué algunos casos se derivan a la CUN? ¿Cuántos casos se derivaban antes de la apertura del servicio oncológico y cuantos se derivan actualmente?

3. ¿El servicio de oncología de Tudela está integrado en el Servicio de Oncología del Hospital de Navarra?

4.- ¿Tienen algo que ver los fallos de los servicios sanitarios en este tema con la falta de un especialista en neumología en el Hospital de Tudela?

Pamplona a 28 de febrero de 2008

El Parlamentario Foral: Ioseba Eceolaza Latorre

---

**Serie G:  
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

---

## **Normas para la elección del miembro del Consejo Audiovisual de Navarra que corresponde proponer al Parlamento de Navarra , en sustitución del cesado con fecha 11 de febrero de 2008**

En sesión celebrada el día 3 de marzo de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Presidente del Consejo Audiovisual de Navarra ha solicitado del Parlamento de Navarra que proceda a designar al miembro del Consejo que haya de sustituir a D. Balbino Bados Artiz, cesado tras la terminación del plazo de su mandato previsto en el artículo 23.8 de la Ley Foral 18/2001, de 5 de julio, por la que se regula la actividad audiovisual en Navarra y se crea el Consejo Audiovisual de Navarra, quien fue elegido en su día por el Parlamento.

Conforme al artículo 23.1.a) de la citada Ley Foral, según redacción dada por la Ley Foral 3/2005, de 7 de marzo, "en las renovaciones parciales cada Parlamentario Foral podrá votar como máximo a una persona candidata." En desarrollo de dicho precepto y siguiendo las Normas aprobadas por Acuerdo de 20 de marzo de 2006, procede aprobar otras referidas al procedimiento de sustitución a que se contrae este Acuerdo.

En consecuencia, visto el informe del Letrado Mayor y de conformidad con el artículo 37.1.9<sup>a</sup> del Reglamento, SE ACUERDA:

**Primero.** Aprobar las siguientes normas para la elección del miembro del Consejo Audiovisual de Navarra que corresponde proponer al Parlamento de Navarra, en sustitución del cesado con fecha 11 de febrero de 2008:

1.<sup>a</sup> Cada Grupo Parlamentario o Agrupación de Parlamentarios Forales podrá presentar un candidato, entre personas que reúnan las condiciones establecidas en el artículo 23.1 de la Ley Foral 18/2001.

2.<sup>a</sup> La presentación de candidatos se efectuará por los Grupos Parlamentarios o Agrupaciones de Parlamentarios Forales mediante escrito dirigido a la Mesa de la Cámara, en el que conste la acepta-

ción de aquéllos. A los efectos de calificar si los candidatos propuestos no incurren en las incompatibilidades señaladas en el artículo 25 de la Ley Foral 18/2001, se acompañarán a los escritos de propuesta la acreditación o declaración de los candidatos de no hallarse incursos en dichas incompatibilidades.

3.<sup>a</sup> La presentación de candidatos a miembro del Consejo Audiovisual de Navarra habrá de realizarse antes de las 12 horas del próximo día 14 de marzo.

4.<sup>a</sup> Concluido el plazo de presentación de candidaturas, la Mesa procederá a calificar si los candidatos propuestos reúnen los requisitos exigidos y, a continuación, en su caso, a la proclamación de candidatos.

5.<sup>a</sup> Los candidatos proclamados comparecerán el día que señale la Mesa del Parlamento en sesión de trabajo ante la Comisión de Economía y Hacienda, con la finalidad de que los Parlamentarios conozcan sus méritos profesionales.

6.<sup>a</sup> La elección del Consejero tendrá lugar en el Pleno de la Cámara, mediante votación secreta.

7.<sup>a</sup> La votación se hará por papeletas, en las que cada Parlamentario Foral podrá escribir el nombre de uno sólo de los candidatos proclamados.

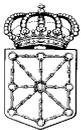
8.<sup>a</sup> La Mesa hará el escrutinio y proclamará elegido al candidato que obtenga mayor número de votos.

9.<sup>a</sup> Si hubiere empate se dirimirá en otra votación entre los que hubieran obtenido igual número de votos. Si persistiere el empate se celebrarán sucesivas votaciones entre los candidatos iguales en votos hasta que el empate quede dirimido.

**Segundo.** Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 3 de marzo de 2008.

La Presidenta: Elena Torres Miranda



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO  
DE NAVARRA

# BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

*Nombre* .....

*Dirección* .....

*Teléfono* ..... *Ciudad* .....

*C. P.* ..... *Provincia* .....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de Caja Navarra, número 2054/0000 41 110007133.9

<b>PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</b>	<b>REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTO DE NAVARRA</b>
Un año ..... 47,00 euros	«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»
Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 1,25 »	Navas de Tolosa, 1
Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 1,40 »	31002 PAMPLONA